

Expediente: **136/20**

Carátula: **PREFERENCIAL S.A. C/ PEREZ JOSE MARIA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **19/03/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20292062576 - *PREFERENCIAL S.A., -ACTOR*

90000000000 - *PEREZ, JOSE MARIA-DEMANDADO*

20292062576 - *ORTIZ, FERNANDO RAMIRO-POR DERECHO PROPIO*

20266389850 - *ESTUDIO CERVANTES & ASOCIADOS S.A.S, -CESIONARIO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 136/20



H106019013824

JUICIO: PREFERENCIAL S.A. c/ PEREZ JOSE MARIA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 136/20.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

Presento a despacho informando a S.S. que de la compulsa del presente juicio surge que en fecha 05/02/2026 se ordenó librar orden de pago por la suma total de **\$59.586,14** indicando como perteneciente a estos autos el número de cuenta judicial de los autos "**PREFERENCIAL S.A. c/ LOPEZ ANTONIO ADOLFO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 157/20**" que tramitan por ante el Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

No obstante no coincidir la cuenta judicial con la causa y existiendo fondos disponibles por \$232.995,50, el Banco Macro efectuó la transferencia, conforme surge de la consulta de movimientos de cuenta judicial a través de la plataforma Banca Internet Empresas, cuya constancia de saldo se adjunta al presente informe.. LMOC - 136/20

San Miguel de Tucumán, Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 13/03/2026:

- 1) Téngase presente el informe Actuarial que antecede y a conocimiento de las partes interesadas.
- 2) Atento a lo informado por la Actuaría y por economía procesal, librese oficio al Banco Macro a fin de que proceda a transferir de la cuenta judicial N° **562209531178918** perteneciente a los presentes autos ("**PREFERENCIAL S.A. c/ PEREZ JOSE MARIA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 136/20**") la suma de **\$59.586,14**, a la cuenta judicial N° **562209525934667** perteneciente a la causa "**PREFERENCIAL S.A. c/ LOPEZ ANTONIO ADOLFO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 157/20**", haciéndose constar que ambas tramitan por ante el mismo Juzgado de Documentos de la Novena Nominación asistido por la OGA Documentos y Locaciones N° 1.

3) Debido a que el Banco Macro efectuó la transferencia ordenada no obstante que el número de cuenta no correspondía a los presentes autos, se solicita al Banco Macro S.A. que antes de realizar las transferencias de fondos corrobore que los datos de la cuenta judicial pertenezcan al juicio y juzgado donde se ordena la misma, tal como se indica en los decretos que disponen las transferencias; y, en caso de que no se correspondan, informe al respecto. LMOC - 136/20

Actuación firmada en fecha 18/03/2026

Certificado digital:

CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

Certificado digital:

CN=MORENO Ileana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 24222649753

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.